



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 042-2020-MTC/34

Lima, 26 de junio de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 056-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 123 -2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos de 2019 estableciéndose en su artículo 53 que la Dirección de Operaciones tiene como parte de sus subunidades funcionales a la Subdirección de Gestión de Villas y la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2019-MTC/34 de fecha 12 de julio de 2019 se dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Subdirección de Gestión de Villas de la Dirección de Operaciones a la servidora Paloma Yrivarren Celi, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2020-MTC/34 de fecha 05 de marzo de 2020 se dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones a la servidora Paloma Yrivarren Celi, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Recursos Humanos señala que, estando autorizado el goce del descanso vacacional de la servidora Paloma Yrivarren Celi por el periodo del 15 al 30 de junio de 2020, resulta viable realizar con eficacia anticipada la acción de desplazamiento temporal de funciones de la Subdirección de Gestión de Villas y en la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo, ambas de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial, a favor de la servidora Ana Elizabeth Pascó Font Quevedo, en adición a sus funciones y en tanto dure dicho descanso vacacional;





Resolución Directoral Ejecutiva

Que, por corresponder a la necesidad institucional para el normal desarrollo funcional de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo, es preciso considerar la continuidad de la designación temporal de funciones de la servidora Paloma Yrivarren Celi en los cargos antes señalados, una vez concluido su descanso vacacional y en tanto se designe a sus titulares; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos de 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo, ambas de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor de la servidora Ana Elizabeth Pasco Font Quevedo, con eficacia anticipada del 15 al 30 de junio de 2020, en adición a sus funciones y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Subdirección de Gestión de Villas y de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo, ambas de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor de la servidora Paloma Yrivarren Celi, a partir del 1 de julio de 2020, en adición a sus funciones y en tanto se designe a sus titulares.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a las interesadas, así como la realización de las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



Alberto Valenzuela Soto
ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos